



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Ayacucho a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las diez de la mañana, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional Ayacucho, ubicado en la Av. Mariscal Cáceres N° 1203; Presidido por el Señor Consejero Lic. **WALTER QUINTERO CARBAJAL** y conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ**, sin la inasistencia del señor Presidente del Gobierno Regional **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, y del señor Vicepresidente del Gobierno Regional Lic. **EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**, y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: **WALTER QUINTERO CARBAJAL; ROSAURO GAMBOA VENTURA, FAUSTINO RIMACHI OVANDO, MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALEZ, ELADIO HUAMANI PACOTAYPE, IDA FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR CURI LEON, ZOILA BELLIDO JORGE; SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR; OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS Y ALEX ELGUERA GUTIÉRREZ.**-----

AGENDA:-----

1. Dictamen sobre la propuesta del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013 – 2021. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.-----
2. Informe del señor Gerente General y Equipo Técnico sobre el proceso de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho.-----
3. Otros

I.- ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-----

Por acuerdo unánime del pleno del Consejo Regional se da por leída el acta de sesión ordinaria de fecha 21 de enero del presente año.-----

II.- ESTACION: ORDEN DEL DESPACHO.-----

1. **Mediante Oficio N°013-2013-GRA/CR-CPPATGI-P;** el señor C.R Rosauro Gamboa Ventura, Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional, Presenta el Dictamen de la propuesta de declarar el 06 de noviembre de cada año “feriado no laborable recuperable para el sector Público y facultativo para el sector privado” por la celebración de la canción Ayacuchana.-----
2. **Mediante Oficio No.003-2013-CCP-CCCCL/L,** La comisión de la Federación de Comunidades Campesinas del Distrito de Paras de la Provincia de Cangallo solicitan al Consejo Regional devolución del Expediente Único de saneamiento y organización territorial de la Provincia de Cangallo.-----
3. **Mediante Oficio No. 009-2013-CRA/CR-VCE-CR,** el señor C.R. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima el 21 y 22 de febrero a participar en la V Asamblea de la Mancomunidad.-----

4. **Mediante Oficio No. 040-2013-MDSR-LM/A.**, al señor Alcalde de la Municipalidad de Santa Rosa, solicita al Consejo Regional participar en la Sesión Ordinaria programa para el día 19 de febrero del presente año, para esclarecer sobre la UGEL-VRAE.-----
5. **Mediante Oficio No. 005-2013-ATIZMAC/CD**; los señores representantes de la asociación de Transportistas Interprovincial de la Zona Sur "Madre Covadonga", Comunica medida de fuerza sobre la dación de la Ordenanza Regional N° 010-2012-GRA/CR.-----

III.-ESTACIÓN: INFORMES.-----

1. **C.R. ELADIO HUAMANI PACOTAYPE.** - Explica obre el problema de lo pobladores de Paras, el acuerdo de la devolución del expediente para la provincia de Cangallo, se iba a perder 35 kilómetros de territorio, inclusive las líneas de conducción de gas está pasando por ahí y eso no podemos perder como Provincia y como Región.-----
2. **C.R. IDA FERNANDEZ GONZALES.** Sobre el problema del SEM se ha suscitado una serie de contradicciones obre el combustible y todo ello informaremos en una próxima sesión.-----
3. **C.R. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** Informe de la transacción extrajudicial con la Empresa Bertolero.-----

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-----

1. **Mediante Oficio No.004-2013-GRA/CR-EHP**, el señor C.R. ELADIO HUMANI PACOTAYPE, solicita convocar a Sesión de Consejo Regional, al señor Gerente de acondicionamiento territorial.-----
2. **C.R. WALTER QUINTERO CARBAJAL.-** Reconformar la Comisión de la Mancomunidad.-----
3. **C.R. JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS.-** Pide que el Gerente General informe con la celeridad del caso sobre la opinión técnica y legal, para formalizar los mineros informales.-----

V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-----

DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2013 - 2021. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.-----

C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA, Presidente de la Comisión de Planeamiento señala que ha ingresado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, el Proyecto de Ordenanza Regional: Propuesta de aprobación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013 - 2021, acompañado por la Informe Técnico N° 001-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional y la Opinión Legal N° 46-2013-GRA-ORAJ-UAA/LYTH de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para el Dictamen correspondiente. Expediente administrativo que cuenta con 13 folios más un anillado. ----

En seguida el **SUB-GERENTE DE PLANEAMIENTO EUGENIO CARHUANCHO.-** expone señala, que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como ente rector el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, instancia que en cumplimiento de sus funciones formuló el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, es de precisar que en su Artículo 2° el referido Decreto Supremo establece que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los

objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado **PLAN BICENTENARIO**: El Perú hacia el 2021; Por otro lado, el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2024, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 034-2007-GRA/CR, cuyo contenido en cuanto a objetivos estratégicos son diferentes, existiendo la necesidad de proceder a su alineamiento al Plan Bicentenario, en cumplimiento del Art. 2 del D.S. N° 054-2011-PCM, para la implementación de este alineamiento el CEPLAN realizó diversos eventos de capacitación, dirigido a los planificadores de los Gobiernos Regionales y Locales, donde se estableció las metodologías y procedimientos para la ejecución de este trabajo técnico. Así, en el marco de estos lineamientos, la Sub Gerencia de Planeamiento realizó el trabajo de actualización y alineamiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2024 (Plan Wari), a los 6 objetivos estratégicos del Plan Bicentenario al 2021. Concluido este trabajo técnico y formulado el borrador del nuevo Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021, se remitió el documento a las Direcciones Regionales Sectoriales, Municipalidades Provinciales y organizaciones de la sociedad civil, para su revisión y los aportes que estimen conveniente. Este proceso se realizó desde el mes de junio hasta octubre del 2012. El proceso de consulta concluyó el 23 de noviembre 2012 con un taller central en la ciudad de Ayacucho, donde se recibió los aportes de los diferentes representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil. Que, la propuesta de Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021, que se pone a consideración del Consejo Regional es el resultado de este proceso de trabajo técnico y de consulta a los diferentes actores del desarrollo regional, cuyos aportes han sido acogidos e incorporados al documento final. El proceso de planificación y formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado es el punto de partida en la gestión regional, porque en esta fase se identifican los principales problemas socioeconómicos, así como las oportunidades existentes en el contexto regional, nacional e internacional. En base a esta información se establecen las prioridades y los objetivos de desarrollo de largo plazo. Sin este trabajo técnico la gestión pública no tendría una adecuada orientación y los recursos públicos no estarían adecuadamente utilizados. Debido a la importancia del proceso de planificación en la gestión pública fue promulgado el Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, con la finalidad de coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenible del país. En tal sentido, el Plan resultante del proceso de actualización y alineamiento se titula "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021", que en esencia mantiene la orientación y el espíritu del Plan Wari, consistente en optar por el Desarrollo Humano como la mejor vía de superar la pobreza y generar el desarrollo sostenible y armónico del departamento de Ayacucho. La propuesta se justifica por las siguientes razones:

- ❖ Se cumple con el ordenamiento legal del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del alinear el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2024 a los objetivos estratégicos del Plan Bicentenario al 2021.
- ❖ Se actualiza la información socioeconómica del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2024, de modo que las instancias de decisión regional puedan contar con indicadores actualizados que les permita tomar decisiones adecuadas.
- ❖ La gestión regional se alineará a los principales objetivos estratégicos nacionales establecidos en el Plan Bicentenario, posibilitando alcanzar metas concretas para el año 2021, año de celebración del bicentenario.
- ❖ Estar a la altura de los demás Gobiernos Regionales que a la fecha ya cuentan con su respectivo Plan de Desarrollo Regional Concertado alineados al Plan Bicentenario.

ALINEAMIENTO DEL PDRC 2007-2024 AL PLAN BICENTENARIO.- VISION PDRC 2007-2024 "Somos una región organizada, descentralizada e integrada con paz y justicia social, donde se ejerce la ciudadanía con respeto a los derechos humanos; la

población formada en principios éticos y morales, muestra un elevado nivel educativo y una sólida identidad cultural. Las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas sustentan su solidez en la transparencia, la equidad y participación activa de sus miembros, por cuanto actúan articuladamente en diversos espacios de diálogo y concertación, afianzando la democracia y gobernabilidad. Las actividades económicas son inclusivas y se desarrollan de manera organizada y articulada a cadenas productivas, con altos niveles de productividad y competitividad; preservando la calidad del medio ambiente y manejo sostenible de los recursos naturales sobre la base de un ordenamiento adecuado del territorio que permite el acceso fluido a los mercados más convenientes, dando lugar a la generación de ingresos y empleos dignos. -----

C.R. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.- Sabemos de la importancia del PDRC, queremos saber de qué manera han socializado con la organizaciones sociales, gobierno locales. -----

C.R. VICTOR CURI LEON.- Es un trabajo técnico que se tiene que socializar, el plan en cuanto al presupuesto ha requerido y para hoy día no utilizarlo. Hubiera querido participar en este Plan sin embargo nunca me han invitado. -----

C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- El PDRC es un Plan rector que rige el destino de Ayacucho, tiene que enfocarse a un desarrollo sostenido, no hay voluntad de la organizaciones sociales. Debe haber un esfuerzo de socializar y no se archive.-----

C.R. IDA FERNANDEZ GONZALES.- No han enviado de Lima el Plan Bicentenario, ahí se nota lo ejes estratégicos del nivel central y a raíz de eso se viene trabajando y si comparamos la municipalidades no se están ciñendo, ahí se aprecia la falta de expedientes y perfiles. Debemos aprobar, lo que nosotros necesitamos es programas no proyectos.

C.R. ALEX ELGUERA GUTIERREZ.- Con un poco más de tiempo podemos socializar en las Provincias y enriquecer el Plan. -----

PCR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Señala que el tema ha sido agotado, por lo que se somete a voto, cuyo resultado fue: 02 votos favor y 11 votos en contra, por lo que se acuerda devolver a la comisión para que puedan socializar en cada provincia.-----

MEDIANTE OFICIO NO. 040-2013-MDSR-LM/A., EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, SOLICITA AL CONSEJO REGIONAL PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA PROGRAMA PARA EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESCLARECER SOBRE LA UGEL-VRAE.-----

ALCALDE DE SANTA ROSA MELITÓN PARIONA.- Agradecemos al Consejo Regional y al Presidente Regional la creación de la UGEL VRAE, hemos notado deficiencias en la designación de la sede. -----

POBLADOR DE SANTA ROSA. -- Señala que Agradecemos la creación de la UGEL VRAE en la margen izquierda, lo que no estamos de acuerdo es la sede. Han participado distritos que no están comprendidos en la designación de la sede y desde ya lo invalida. El proyecto de la creación de la sede fue iniciada por el Gobierno Regional y se propuso como sede el Distrito de santa Rosa. -----

PROFESOR DE SANTA ROSA LUIS DE LA SOCIEDAD CIVIL.- Señala que no está correctamente determinado la sede. -----

PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE HUANTA. Es una preocupación la Creación de la UGEL VRAE, hay intereses de un distrito por la Provincialización, afectando lo distritos de Sivia, Llochegua; Santillana y Ayahuanco, no es inconveniente la creación de la UGEL-VRAE, por ello pido que dejen tranquilo a Llochegua y Sivia, con esta creación se desarrollará a más la corrupción, será solución al problema del VRAE. --

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION.- La designación como sede de la UGEL VRAE, a la capital del Distrito de Ayna San Francisco, ha sido aprobada según Resolución Directoral Regional 161 del 05 de febrero de este año. Se ha obedecido a la **Ordenanza Regional N° 030 - 2012**, de fecha 8 de diciembre del 2012, encarga a la Gerencia de

Presupuesto, de Desarrollo social, Dirección de Educación Implementar lo aprobado en la Ordenanza referida, se ha tomado en cuenta que Ayna se encuentra exactamente en la zona céntrica a media hora al norte y media hora al Sur, es un lugar de paso necesario para todas las zonas del VRAE, entonces este hecho real no generará mayores costos a los profesores de ambas zonas. -----

C.R. ZOILA BELLIDO JORGE.- Señala que el problema se ha generado por trabajar políticamente, este asunto debió definirse técnicamente y con la rapidez del caso, pues a la fecha se le ha generado expectativa a los distritos de Sivia, Santa Rosa y Ayna, por lo tanto resulta compleja la solución.-----

C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- Señala que esta decisión fue histórica para el valle del río Apurímac, todo fue con la finalidad de descentralizar la educación, para ello los distritos de Ayna, Sivia y Santa Rosa cumplen las condiciones necesarias para ser sede, ahora el problema está en designar la sede, por ello pido que esta Ordenanza se ratifique y se implemente de una manera correcta conforme fue dispuesto sin injerencias políticas.

C.R. ALEX ELGUERA GUTIERREZA.- Señala que con esta Ordenanza está conforme como sureño, pues ello permitirá el desarrollo de estos pueblos. -----

C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- Señala que el UGEL-VRAE es como resultado de las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional donde hemos visto de cerca la necesidad de estos pueblos, por ello hemos tomado la decisión de acercar el Estado Regional con la creación de una UGEL en el VRAE, esto no gusta a muchos profesores, lo que si requerimos es que la Directora de la DREA explique porque se eligió San Francisco como sede. -----

C.R. IDA FERNANDEZ GONZALES.- Sobre la UGEL- VRAE el C.R. ya se ha pronunciado, lo que no estamos de acuerdo es con el enfrentamiento de los pueblos por la sede, así mismo afirma que los pueblos tienen su propio destino, nadie es dueño para que opine en su representación, dejemos que los pueblos determinen su propio desarrollo. -----

C.R. VICTOR DE LACRUZ EYZAGUIRRE.- Informa los pormenores de la gesta de la creación de la UGEL-VRAE, señala que fue un trabajo técnico y con visita a los Distritos de Sivia, Ayna y Santa Rosa, estos tres distritos tiene las condiciones para ser sede, por ello se le delegó que los cinco distritos determinen la sede, por ello ha quedado establecido que no está en debate sobre la creación de la UGEL-VRAE sino el tema de la sede. No habiendo más intervenciones se da por agotado el informe, por lo que todo lo actuado pasa a la Comisión de Educación para que profundice el trabajo informado y se convoque a la próxima Sesión a la Directora de la DREA.-----

INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL Y EQUIPO TÉCNICO SOBRE EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-----

No se toca el tema a falta de la presencia del Gerente General, se da lectura de la dispensa solicitada, consultado al pleno no acepta dicha dispensa ya que en reiteradas oportunidades no asiste, por lo que se envía un documento de extrañeza firmado por el Presidente del Consejo Regional. Con relación al tema de reestructuración el **ABOG. ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ SECRETARIO TÉCNICO.-** señala que No hay un acuerdo que diga tales Consejeros forman parte del equipo de reestructuración, y dentro de ese acuerdo no está la Consejera Ida Fernández, la Consejera María del Carmen Cuadros, solamente se ha indicado que pase a la Comisión de Planeamiento, no hay amparo legal, está en el vacío, las cosas no pueden realizar así porque posteriormente puede haber consecuencias. Que se haga de una manera sustentada. Luego de escuchado los comentarios de los señores Consejeros se determina, que el Consejo Regional no debe participar en las pasantías programadas, por su función de fiscalizador, ya que el tema no es de competencia de los señores Consejeros Regionales, son del ejecutivo del GRA.-----

MEDIANTE OFICIO N° 013-2013-GRA/CR-CPATGIP, EL SEÑOR C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL, PRESENTA EL DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE DECLARAR EL 06 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO "FERIADO NO LABORABLE RECUPERABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y FACULTATIVO PARA EL SECTOR PRIVADO" POR LA CELEBRACIÓN DE LA CANCIÓN AYACUCHANA.-----

C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA.- Señala que el presente Proyecto de Ordenanza cumple con todas las formalidades del RIC, ha sido presentado por el señor Presidente del Gobierno Regional el día 18 de diciembre del presente año, se da lectura de las Conclusiones y Recomendaciones de la iniciativa y del Dictamen, para poner en debate; no habiendo ninguna oposición ni observación sobre la propuesta, se somete a voto con el siguientes resultado: 09 votos a favor ninguno en contra; se deja constancia que la votación se llevó a cabo en horas de la tarde luego del receso, por lo que en el momento de la votación solo se encontraban 09 consejeros regionales, no habiendo aún llegado el resto de los consejeros.-----

MEDIANTE OFICIO NO. 009-2013-CRA/CR-VCE-CR, EL SEÑOR C.R. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA EL 21 Y 22 DE FEBRERO A PARTICIPAR EN LA V ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD.-----

CR. PROF. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Me he comunicado con los consejeros de Huancavelica para hacer quórum, y no es posible rotar a los Consejeros que vamos a tener una Asamblea de la Mancomunidad y en relación de los viáticos hemos realizado el respectivo trámite ante el Ejecutivo porque son necesarios estos gastos.

ABOG. ALFREDO BAUTISTA CHÁVEZ SECRETARIO TÉCNICO.- El año pasado hemos aprobado, lo referente a la asignación de 5 millones a la mancomunidad para darle la funcionalidad respectiva, como no tenía presupuesto cada Gobierno Regional tenía que afectar sus arcas. Si ya tienen presupuesto entonces tienen que implementar su funcionalidad. -----

CR. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.- La ley dice que cada tres Consejeros tienen que constituir la Asamblea, si en el Consejo Regional no se constituyen los consejeros entonces no hay quórum, es igual la Asamblea. Por el tema de la certificación presupuestal no se tiene el presupuesto de la mancomunidad todavía. Los 5 millones es para conformar la Unidad Ejecutora y para eso se está poniendo los 15 millones para que los consejeros en consenso con el equipo técnico, Presidentes Regionales nos pongamos de acuerdo que proyectos vamos a hacer. Estamos haciendo los trámites ante el Presidente de la República para que apruebe la reglamentación de la Mancomunidad y sin ello Economía y Finanzas no puede autorizar a ser un Pliego Presupuestal. -----

PCR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.- Los que autorizan sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.**-----

MEDIANTE OFICIO NO.003-2013-CCP-CCCCL/L, LA COMISIÓN DE LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PARAS DE LA PROVINCIA DE CANGALLO SOLICITAN AL CONSEJO REGIONAL DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CANGALLO.-----

CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE.- Hemos realizado una reunión inclusive con presencia del Consejero por Huamanga, la revisión del expediente y llega un documento sobre la Provincia de Cangallo Oficio 04- GRA-CR. Previo saludo le hago conocer que el expediente único de saneamiento y organización territorial (ZEET) de la Provincia de Cangallo en el Departamento de Ayacucho, fue dirigido a la Dirección Nacional Técnica

de Demarcación Territorial –PCM con oficio N° 830 – 2012 –GRA –PRES de fecha 30 de noviembre del 2012. Asimismo la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales no cuenta con copias por austeridad presupuestal para poder facilitar su pedido. Firma Dr. Pedro Vidal Pizarro Sub Gerente, esa es la respuesta del oficio que hemos solicitado. Dos centros poblados de Cangallo, del Distrito de Paras no estaban considerados, y ese problema de demarcación hay entre Ayacucho y Huancavelica. Inclusive el 08 de setiembre del 2011 hubo un muerto de Huancavelica y de nuestros paisanos ha habido 08 heridos, los técnicos no han hecho un trabajo de acuerdo a lo que la población requería o donde pertenecía su límite territorial, ellos se basaron en las normas de Demarcación Territorial y ayer los pobladores han estado en la puerta del GRA. Lo que se tiene que solicitar es la devolución del expediente para mayores precisiones y previa consulta de la población de Paras. -----

PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA COMUNAL DE PARAS PAVEL BELLIDO.-

Estamos exponiendo el tema de la problemática de la Demarcación Territorial entre Ayacucho y Huancavelica, específicamente en la Provincia de Huaytará, en Paras en el Distrito de Pillpichaca, hemos tenido una audiencia en el GRA sobre el problema generado por esta situación. Hay dos problemas los comunales y de demarcación territorial. Los técnicos sin consultar con los actores han realizado este trabajo, eso ha pasado el año 1984, cuando había CTAR en Ayacucho y Huancavelica, donde en la creación de la Provincia de Huaytará lo consideran de manera errónea, los centros poblados lo consideran dentro de Huancavelica. La ley de Demarcación Territorial enviado el 04 de diciembre a la PCM que vuelva para que se corrija este error. Ayacucho queda afectado en Paras más de 35 km de gasoducto del primer y segundo tubo de gas que pasa, porque la Ley del FOCAM da a los distritos afectados y a las Provincias los porcentajes que le corresponde. La provincia de Cangallo no tiene presupuesto, el FONCOMUN es de un millón trescientos mil soles. Solicitamos que por un acuerdo se solicite que retorne el expediente. -----

PEDRO PIZARRO ACOSTA SUB GERENTE DE DEMARCACION TERRITORIAL.-

Implica al Distrito de Paras, al distrito de Pillpichaca, a la Provincia de Cangallo en la Región Ayacucho, a la Provincia de Huaytará en la Región Huancavelica, se ve el problema no generado por nosotros ni por el GRA ni por los técnicos de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial, si no generado por la creación de la Ley de la Provincia de Huaytará en Huancavelica con la Ley N° 23934, el año 1984, el 26 de setiembre. Los Gobiernos Regionales desde al año 2001 nunca se han puesto de acuerdo. La ley dice que desde los ancestros, sus costumbres siempre han pertenecido al distrito de Paras Provincia de Cangallo Región Ayacucho, pero lamentablemente en su oportunidad nadie ha dicho nadie, ni el presidente de la comunidad, ni los presidentes regionales, para cuestionar que el lugar de Huarhuaccpampa siempre ha pertenecido a Paras y esa ley salió y nadie cuestionó nadie dijo nada, nadie ha presentado una iniciativa legislativa para cuestionar la ley. Toda ley es perfectible y en eso estamos la parte Ejecutiva y la parte técnica de la Sub Gerencia. Sugerimos que vaya con una propuesta legislativa para acompañar el documento. Necesitamos el apoyo del Consejo Regional y del Presidente Regional para que pueda realizar todos los trámites que se requieran para solucionar este problema. -----

CR: FAUSTINO RIMACHI OVANDO.- La comisión viajó a la zona, el 2011 donde existía un conflicto social entre estas dos regiones y hubo compromisos de la parte Ejecutiva y estaban acompañando los consejeros que estaban en la comisión. Ayer la población de Paras se ha movilizado para solicitar hacer prevalecer sus costumbres, afinidades. Los pobladores de Harhuacc Licapa son electores de la Región Ayacucho. Las autoridades debemos hacer algo y por descuido la otra región ha aprovechado para realizar los saneamientos legales respectivos. Hay una demanda de la población que se le incluya dentro de este saneamiento de la Provincia de Cangallo, porque no quieren quedar aislados porque son poblaciones ligadas ancestralmente a la Región Ayacucho. -----

PCR. WALTER QUINTERO CARBAJAL.- En la oportunidad que se visitó el lugar, el Presidente Regional de comprometió a solucionar este problema, incluso de un centro policial y de salud.-----

CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- Solicito formular un documento de extrañeza al Sr. Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial Dr. Pizarro, una copia del Plan que se ha enviado a la PCM, él indica que la Sub Gerencia no cuenta con copias. Indica que no da respuesta por austeridad presupuestal. Indica que en su oportunidad nadie dijo nada, pero en este momento nosotros estamos aquí para buscar alternativas de solución, nadie indica que están mal los estudios. Lo que está en juego es el canon, por los conductos que pasan por esos territorios y sabemos que esos pueblos altoandinos son bastantes pobres y que requieren y necesitan estos estipendios que da el Estado. -----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES.- Lo que se requiere es un estudio técnico en campo, yo no sé qué clases de estudios habrán hecho de demarcación, de repente ese trabajo han realizado en pupitre por eso no se han percatado que espacio faltaba considerar dentro de nuestra Región. -----

ELMER PARADO PÉREZ.- VOCAL DE PAREÑOS CON SEDE EN AYACUCHO.- El problema es de más de 408 años y viene desde la colonia, y solicitamos el cumplimiento del acta suscrito el día de ayer y eso debe garantizar la Comisión que se va a formar o el Consejo Regional, la instalación de la comisión conformada el día de ayer, debe haber una copia del documento porque la ley de transparencia así lo exige. No habiendo más intervenciones. Se conforma la Comisión Especial, quienes tendrán el plazo de 60 días; Preside el Prof. **VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE**, como Secretario el **CR. ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE** y como vocal la Doctora **ZOILA BELLIDO JORGE**. Finalmente el profesor **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** retira mi propuesta de remitirle una carta de extrañeza, al Doctor Pizarro.-----

INFORME DEL CONSEJERO REGIONAL VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE - TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LA EMPRESA BERTOLERO.-----

CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.- señala que el Gobierno Regional de Ayacucho, para suscribir la transacción tomó como antecedente la liquidación de parte ofrecida por OBSA, cuyo monto ascendía hasta el año 2011 a la suma de s/ 38'618,198.66, cuyo monto seguirá incrementándose en caso de no dar solución al problema; por esta razón el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, en su condición de Titular del Pliego, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2012-GRA/PRES., de fecha 27 de noviembre del 2012; designa una Comisión Ad Hoc facultados para efectuar las acciones y adoptar las decisiones necesarias a nombre del GRA, a fin de lograr y materializar una Transacción Extra-Judicial en las condiciones más convenientes a los intereses del Gobierno Regional, cuya comisión se encuentra integrada por: Abogado **ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE** Gerente General; Abogado **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**-Director de Asesoría Jurídica y **EDGAR QUISPE MITMA** Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y como veedores a los Consejeros Regionales **VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE**, **VÍCTOR CURI LEON**; **IDA FERNANDEZ GONZALES** y al Procurador Público Abog. **CARLOS INRIQUE PAREDES ORELLANA**. La transacción Extra-Judicial se suscribió en la Notaría **LANDO MAS CARDENAS**, el día 30 de noviembre del 2012, en la que participó como **ACREEDOR** la señora **ZOILA AURORA HERRERA ZULOETA DE BERTOLERO** y en representación del Gobierno Regional; el Abogado **ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE** Gerente General; Abogado **JHONNY BERNEDO NAVARRO**-Director de Asesoría Jurídica y **EDGAR QUISPE MITMA** Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en calidad de **VEEDOR** el profesor **VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE**, Presidente del Consejo regional y el Abogado **CARLOS ENRIQUE**

PAREDES ORELLANA, Procurador Público Regional, dejando constancia que no participaron los consejeros regionales **VICTRO CURI LEÓN** e **IDA FERNANDEZ GONZALES**. Al suscribir la transacción reconocen como deuda la suma de S/ 38'618,198.66; a cuyo monto se deduce la suma de S/. 2'400,000.00, cancelada en el año 2010 a mérito de la primera transacción Extra-Judicial; finalmente asciendo mutuas concesiones el **DEUDOR** se obliga cancelar a el **ACREEDOR** la suma de S/. 16'000,000.00, en una sola armada, monto que fue aceptada por ambas partes; cuyo pago se realizará en una sola armada a través de un cheque a nombre de la empresa, o una transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 041300-527378 Banco Interbank; que dicho monto se tendrá por cancelada pasados los dos días hábiles de su depósito y habiendo la entidad financiera dado su conformidad. -----

CR. JOHAN ROJAS CARHUAS. - Nadie discute la reducción de la deuda, pero no están obedeciendo al acta que ustedes mismos han firmado, porque el apuro porque no han llamado a los tres miembros para participar en dicha negociación como veedores. Es muy extraño como dijo el CR Rosauro que el pago de la deuda se realizará en una sola armada a través de un cheque o depositar a una cuenta que está dejando la empresa y que pasó con las cuentas embargadas, decían en la sesión anterior que seguían embargadas las cuentas de una Dirección. -----

CR. VÍCTOR CURI LEÓN. - Con la Resolución 1148, recién me están formalizando que yo soy miembro de esta Comisión, por lo tanto a partir de este momento yo debo ejercer esta función, habrá acuerdo pero no estoy notificado. -----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES. - Somos los tres miembros integrantes de la Comisión Especial, pero extrañamente oportunamente no nos han notificado para participar en todos los actos de este trabajo, ya sea como veedores o como fiscalizadores, porque particularmente yo no he esperado que se me notifique la resolución, yo he asumido esa responsabilidad prácticamente contra mi voluntad, asumí con toda la voluntad de trabajar y con la responsabilidad en cuanto conozco mis funciones y tengo conocimiento por el presidente de la comisión, mediante celular cuando me encontraba en Cora Cora que se tenía que viajar porque se le había notificado y para ello yo debía ir directo a Lima, pero lamentable porque públicamente se formó la Comisión, el Gerente sabía quiénes integraban, el Presidente de la Comisión debió de poner en conocimiento que los miembros no se encontraban presente por tanto se podía posponer para otra fecha, que premura había de perder uno o dos días. -----

CR. ROSAURO GAMBOA VENTURA. - Debemos reconformar o poner otros miembros a esa comisión, porque quírase o no la investigación tiene que continuar y yo a nombre de los consejeros que hemos firmado esta moción, estamos presentando una moción de orden del día Moción de Interpelación al Gerente General y el RIC indica que la Moción se puede presentar en cualquier momento de debate de las Sesión Ordinaria que se lleva a cabo. -----

CR. IDA FERNANDEZ GONZALES. - Hay actuaciones unilaterales y eso no puede ser, en una comisión se coordina, sea vía telefónica o verbalmente o documentadamente, debimos habernos reunido, debió comunicar lo que está haciendo, las decisiones unilaterales en una comisión no es propio y frente a ello no se puede trabajar, el trabajo debe ser mutuo. Si no se acepta mi renuncia a la comisión presentaré documentadamente. Siendo un informe preliminar se agota el tema. -----

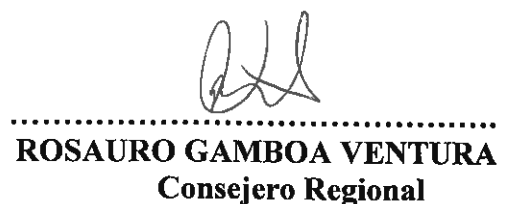
EN ESTE ESTADO EL C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA PIDE MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Y SEÑALA LA NECESIDAD DE INTERPELAR AL GERENTE GENERAL ABOGADO ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE, señala que nos tiene que aclarar en el Consejo muchas interrogantes que tenemos y no solo nosotros, si no la población, frente a ello nosotros hemos firmado la siguiente Moción de Interpelación, es importante saber en que Departamentos se han llevado algunas interpelaciones y porque tema. Los consejeros regionales de Puno a través del acuerdo N° 042-2012- Interpelación al Gerente de Desarrollo Económico por presuntos desaciertos en

la conducción del desarrollo de la gestión en el Gobierno Regional de Puno, el otro antecedente a través del Acuerdo de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cuzco 125 -2011 acuerdan interpelar al Procurador Público Regional por la tenencia por parte de tercero del winay wayna Machupicchu. **EXPOSICION DE MOTIVOS.**-Que el Gerente General conminó al Director Regional de salud Ayacucho, Giancarlo Palacios Aybar Al no realizar el contrato para la adquisición de ambulancias ,lo que no fue acatado por dicho Director por lo que el 6 de diciembre cesa en el cargo a través del memorando 17 -07 y eso es un abuso de autoridad .La resolución 1266 -2012- habían hecho una modificación presupuestal para que ese presupuesto que estaba destinado para las ambulancias pase para el pago de Bertolero. Con fecha 26 de diciembre el GRA giró tres cheques con los números 77890938 – 72890939 – 72890944 a nombre de la empresa Bertolero Vera Gutiérrez por la suma de 16 millones cheques que aparentemente han sido llevados a la ciudad de Lima para ser entrega a dicha empresa el 27 de diciembre, cuando la empresa Bertolero les había proporcionado una cuenta al realizar la transacción oficial bajo acta. Que el gerente General del GRA, Alejandro Córdova La Torre en sesión Ordinario de Consejo Regional el 20 de noviembre del 2012 solicita al consejo regional un representante a la comisión ad hoc para el caso del expediente judicial 367 – 2009 entre OXA para el inicio del diálogo que ponga solución a dicha controversia , indicando que los recursos directamente recaudados RDR han sido embargados , por lo que el CRA a través del Acuerdo 090 – 2012 forma una comisión investigadora para investigar la deuda asumida por el GRA con la Empresa Octavio Bertolero Vera Gutiérrez contratistas, comisión conformada por los **CR. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE** como Presidente, **CR. VÍCTOR CURI** - Secretario y **CR. IDA FERNÁNDEZ** – Vocal. La DIRESA el 26 de octubre suscribió un convenio institucional entre la Unidad ejecutora 400 de salud Ayacucho y las Unidades Ejecutoras 401 – Hospital Regional de Ayacucho y la 402 salud Sur El gerente realiza la compra de un bien, casa en la ciudad de Lima de la señora Petronila Cruzado Silva por un importe de 160 mil dólares americanos, todo ello tiene que explicar; sobre el particular se recepciona el documento y se dará el trámite correspondiente conforme señala el RIUC.----

Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, el señor Presidente del Consejo levanta la Sesión Ordinaria, por haber concluido los temas de debate, del cual dan fe los asistentes al suscribir la presente Acta.-----


.....
WALTER QUINTERO CARBAJAL
Presidente del Consejo Regional


.....
OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Consejero Regional


.....
ROSAURO GAMBOA VENTURA
Consejero Regional

.....
FAUSTINO RIMACHI OVANDO
Consejero Regional

.....
MARIA C. CUADROS GONZALEZ
Consejera Regional


.....
ELADIO HUAMANI PACOTAYPE
Consejero Regional

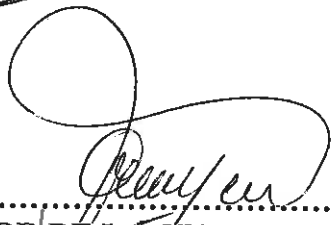

.....
IDA FERNANDEZ GONZALES
Consejera Regional

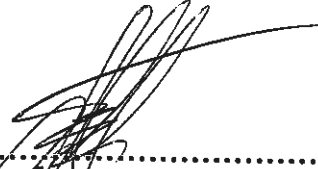

.....
VICTOR CURI LEON
Consejero Regional

.....
ZOILA BELLIDO JORGE
Consejera Regional


.....
SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR
Consejero Regional


.....
JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS
Consejero Regional


.....
VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Consejero Regional


.....
ALEX ELGUERA GUTIEREZ
Consejero Regional

.....
ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ
Secretario Técnico